

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpall0ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente del presente proceso Ejecutivo de la referencia, informándole que la parte demandante no ha enviado la constancias de envío de notificación al demandado.

En la fecha, **24 DE ENERO DE 2024**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales -Caldas-, veinticuatro (24) de enero dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	MARÍA MARLENY AGUDELO RAMÍREZ C.C. Nro. 30.321.305
DEMANDADO:	VICTOR ALFONSO GIRALDO MORALES C.C. Nro. 75.107.044
RADICADO:	170014003010-2023-00598-00

Con fundamento en la constancia secretarial que antecede, se dispone **REQUERIR** a la parte demandante para que en el mismo término de **TREINTA (30) DÍAS** contados a partir de la notificación de la presente providencia, proceda a adelantar y acreditar las gestiones para notificar al demandado **VICTOR ALFONSO GIRALDO MORALES**, al tenor de los arts. 291 y 292 del CGP, o según lo dispuesto por la Ley 2213 de 2022, esta última siempre que sea a una dirección electrónica, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el art. 317 ibidem, esto es, declarar el desistimiento tácito de la presente actuación.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ÁLZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el Estado Nro. 09 el 25 de enero de 2024
Secretaría

Firmado Por:
Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez
Juzgado Municipal

Civil 10

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f3698416358439d62f34b7cea9c0f005344bd8651d81f974d91a68a55e16b66**

Documento generado en 24/01/2024 11:49:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>